

## XXII CONCURSO DE INICIATIVAS CULTURALES

### Proyectos musicales

#### BASES:

1.- El Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios de la Universidad de Cádiz convoca el XXII Concurso de Iniciativas Culturales

2.- El objetivo del presente concurso es fomentar la creatividad musical en el ámbito cultural de los miembros de la comunidad universitaria así como canalizar iniciativas y proyectos con este perfil.

3.- Los proyectos presentados deberán circunscribirse a estilos relacionados con la música popular contemporánea (rock, pop, jazz, hip hop, techno, blues,...) y no podrán haber sido premiados anteriormente en otras convocatorias o ayudas promovidas por este vicerrectorado u otras instituciones y organismos.

4.- Las personas que intervengan como impulsores del proyecto deberán pertenecer a la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz (alumnos, profesores y personal de administración y servicios). Si el proyecto viene firmado por un grupo, bastará con que uno de sus miembros cumpla esta condición, la cual se deberá acreditar documentalente.

5.- Los proyectos podrán ser presentados de forma individual o colectiva.

6.-Se establece un único premio y modalidad de 1.000 Euros (MIL EUROS) menos IRPF vigente.

7.- La documentación necesaria para poder participar en este concurso es la siguiente:

-Solicitud\* dirigida a la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios de la Universidad de Cádiz

\*Modelo de solicitud

[http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Servicio\\_Extension/convocatorias/2015/500797639\\_281020159559.pdf](http://www.uca.es/recursos/doc/Unidades/Servicio_Extension/convocatorias/2015/500797639_281020159559.pdf))

-Breve currículum de los participantes en el proyecto, así como fotocopia que acredite la pertenencia a la comunidad universitaria de alguno de sus componentes.

-Maqueta en soporte CD o enlace web presentando al menos tres composiciones originales (no versiones) cuya autoría corresponda a alguno(s) de los participantes.

Dicha documentación podrá enviarse por correo electrónico a [extension@uca.es](mailto:extension@uca.es)

8- El plazo de presentación de proyectos estará abierto **entre el 6 de noviembre y el 13 de diciembre de 2015.**

9.- El fallo será notificado al titular del proyecto ganador por correo electrónico y publicado como noticia en la web del Servicio del Extensión Universitaria.

10.-La participación en este concurso supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases. La decisión del jurado es inapelable, siendo de su competencia dilucidar cuantas dudas surjan de las presentas bases.

11.- El jurado se reserva el derecho de dejar desierto el premio.